

El Ministerio designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta Administrativa publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de la lista referida; contra la resolución definitiva cabe recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas.

Noveno.—El nombrado para la mencionada vacante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de su nombramiento, y jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1974.—El Secretario-Contador, Emilio Nubla Secchi.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Ervigio Díaz Bertrana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6489

ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XIX, «Microondas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 28 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Gabriel A. Ferrate Pascual.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Maximino Rodríguez Vidal.

Consejo de Rectores: Don Antonio Millán Hernández, don Julio González Bernaldo de Quirós.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid: Don Eugenio García-Calderón López.

Suplentes

Presidente: Don Pedro Ramón Moliner.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Juan José Ramil Moral.

Consejo de Rectores: Don José Jarque Gracia, don Guillermo Herranz Acero

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid: Don Joaquín Gómez Barquero.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6490

ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XI, «Dibujo técnico», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 28 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Joaquín Aguinaga Torrano.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Alejandro Hidalgo de Caviedes Gómez.

Consejo de Rectores: Don Juan José Scala Estalella, don Macrín Zorrilla Esparta, don Luis Ruiz-Castillo Basala.

Suplentes

Presidente: Don Javier de Cárdenas y Chavarri.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Blanco Pedraza.

Consejo de Rectores. Don Francisco de Asís Vilardaga Roig, don Fernando Oliveros Rives, don Julio Vidaurre Jofre.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6491

ORDEN de 11 de febrero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XV, «Electrotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 28 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don José María Ríos Claramunt.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Vicente Alexandre Campos.

Consejo de Rectores: Don Julio de la Cierva y Malo de Molina, don Juan Peracaula Roura.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid: Don Manuel Baquerizo Pardo.

Suplentes

Presidente: Don Eugenio Andrés Puente.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Consejo de Rectores: Don Vicente Rogla Altet, don Ramón Mañana Vázquez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid: Don Vicente Moreno Arenas.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

6492

ORDEN de 14 de febrero de 1975 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las cátedras de «Dibujo del natural en movimiento» y «Colorido y composición», vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Vacantes en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge» de Barcelona las cátedras de «Dibujo del natural en movimiento» y «Colorido y Composición», cuya provisión corresponde al turno de concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), por el que se regulan los turnos de provisión de plazas de profesorado de Escuelas Superiores de Bellas Artes y otros Centros de enseñanzas artísticas, e propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Catedráticos numerarios en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Catedráticos numerarios que pretendan el reingreso procedentes de las situaciones de supernumerarios, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación y Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Cuarta.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta de correos o registrados en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

Sexta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Séptima.—En caso de presentarse un solo aspirante a alguna de las plazas convocadas, se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten los o más candidatos a una misma plaza, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo necesario para que la presente orden quede expuesta en los tablones de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

6493

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Auxiliar Administrativo.

Vacante plaza del cuerpo Auxiliar en la Plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número, denominación y destino de las plazas.**

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza del Cuerpo Auxiliar de la Administración con destino en Arganda del Rey (Madrid).

Este número de plazas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de la plaza.**a) De orden reglamentario:**

La plaza objeto de esta oposición está sujeta a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971.

b) De orden retributivo:

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6 de esta convocatoria.